



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

NO. 14100001-0XX-09

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

*Las presentes BASES fueron
revisadas por el Subcomité de
Revisión de BASES para los
procedimientos de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios.*

Fecha: ____ de ____ de
2009

México, D.F. a __ de ____ de 2009.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



Í N D I C E (se ajustará a las bases definitivas)

1.- PRESENTACION	4
2.- GLOSARIO	5
3.- INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION.....	14
3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	14
3.2 COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.....	15
4. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION	16
4.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD	16
4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	17
4.3 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.....	17
4.4 CALIDAD.....	17
4.5 GARANTIA DEL SERVICIO.....	18
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION	18
5.1 FORMA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.....	19
5.2 PROPOSICIONES.....	19
5.2.1 PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.....	
5.2.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS	20
5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	21
5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA	23
5.5 PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA	24
5.5.1 PROPOSICIÓN TECNICA	24
5.5.2 PROPOSICIÓN ECONOMICA	26
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	27
6.1 CONDICIONES DE PRECIO	27
6.2 CONDICIONES DE PAGO	27
6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS	28
6.4 PATENTES Y MARCAS	29
6.5 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	29
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACION.....	29
7.1 JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LAS BASES	31
7.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES	31
7.3 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	32
7.4 ACTO DE FALLO	33



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	33
8.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES	34
8.2 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.....	
8.3 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.....	
8.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	
9. DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES	35
10. SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACION	36
11. CANCELACION DE LA LICITACION	36
12. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA	37
13. MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE	37
13.1 A LA CONVOCATORIA	37
13.2 A LAS BASES	37
13.3 A LOS CONTRATOS	38
14. INFORMACION RELATIVA A LOS CONTRATOS	38
14.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO	38
14.2 ACREDITACION DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	39
14.3 FIRMA DEL CONTRATO	41
14.4 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	42
14.5 DEVOLUCION DE LA GARANTIA	44
15. INFRACCIONES Y SANCIONES	44
15.1 DEDUCCIONES.....	45
15.2 PENA CONVENCIONAL	45
15.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.....	47
15.4 VERIFICACION Y ACEPTACION DE LOS SERVICIO OBJETO DE LA LICITACION.....	47
16. RESCISION DEL CONTRATO	48
17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	49



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



18. TERMINACION ANTICIPADA	50
19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	50
19.1 INCONFORMIDADES	50
19.2 CONTROVERSIAS	51
20.- NO NEGOCIACION DE CONDICIONES	51
21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES	51
22.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION	51
23.- ANEXOS	52



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

1.- PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09, para la Contratación del Servicio de Limpieza, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de de las presentes BASES, se entenderá por:

GLOSARIO DE BASES

Área responsable de la contratación:	Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
Área solicitante:	Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación del servicio.
Área técnica:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx
Contrato:	Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

CONVOCANTE y/o Contratante:	Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores y/o INSTITUTO FONACOT.
Domicilio de la CONVOCANTE y/o Contratante:	Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicio al INSTITUTO FONACOT.
Prestador del SERVICIO:	La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato que se derive de esta Licitación Pública.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Programa informático:	El medio de captura desarrollado por la S.F.P., que permite a los licitantes, así como al INSTITUTO FONACOT, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.
Medio de identificación electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Certificación del medio de	El proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

- identificación electrónica:** digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET http://compranet.gob.mx DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ____ DE ____ DE 2009
--	---

3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	___/___/2009 __:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	___/___/2009 __:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FALLO	___/___/2009 __:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FIRMA DEL CONTRATO	El Contrato se firmará dentro	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

	de los ___ días hábiles siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Licitación	Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE
--	---	---

Los actos anteriormente referidos se llevaran a cabo en el Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE, ubicado Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal y serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el INSTITUTO FONACOT.

3.2 COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las BASES de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor del “**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**” o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta Licitación, el cual deberá realizarse de 9:30 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F
- B) En el sistema COMPRANTE, cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx>. el pago de las BASES bajo esta modalidad deberá efectuarse en institución bancaria autorizada mediante los formatos de pago que genera este sistema.

En ambos casos, las BASES estarán disponibles para su consulta y venta a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y tendrán **un costo no reembolsable de \$ _____ (____ pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las BASES por cualquiera de las formas indicadas, durante el periodo señalado.

Para el caso de los interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las BASES a través del sistema COMPRANET.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Las Cámaras, Colegios ó Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las BASES, manifieste interés de estar presente en los mismos, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

4.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La presente Licitación tiene por objeto la Contratación del Servicio de Limpieza, siendo que la descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas BASES.

A ese respecto, se señala que la CONVOCANTE cuenta con los recursos necesarios para la contratación del Servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3505, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

En el **Anexo No. 4** de estas BASES, se indica la descripción y especificaciones del Servicio objeto de esta Licitación, mismos que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con el área de Mantenimiento, Servicios y Archivo del INSTITUTO FONACOT, ubicada en domicilio de la CONVOCANTE, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Servicio.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al Contenido de las BASES.

4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del XX de XXXX y hasta el 31 de diciembre de 2009.

El contrato será abierto y se firmará dentro de los XX días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Primer Piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



4.3 LUGARES Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los lugares y horarios de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

4.4 CALIDAD.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de SERVICIO solicitado a fin de garantizar que el SERVICIO objeto de esta Licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El Prestador del SERVICIO, para efectos de la prestación del SERVICIO, deberá cumplir con _____, así como las demás Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de SERVICIO solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Personal autorizado del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del SERVICIO objeto de esta Licitación.

El Prestador del SERVICIO deberá presentar mensualmente al área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, los reportes del SERVICIO realizado conforme se solicita en el **Anexo No. 4** de estas BASES.

4.5 GARANTÍA DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad del SERVICIO a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de SERVICIO solicitado, para cumplir con el SERVICIO a satisfacción del INSTITUTO FONACOT, durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de estas BASES.
- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Comprar las BASES de esta Licitación y acreditarlo conforme se indica en las presentes BASES.
- E. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
- F. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la Certificación del Medio de Identificación Electrónica (Certificado Digital vigente), que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la S.F.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.
- G. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de estas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalado en el **numeral 7.3** de estas BASES.
- H. Los licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo que dispone _____.

5.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas BASES, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral **5.2**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, junto o dentro del sobre cerrado deberá entregarse comprobante que acredite el pago por concepto de la compra de BASES de esta licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación. Para el caso de licitantes que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, podrán remitir su comprobante de pago de BASES como imagen tipo jpg o gif (con características y especificaciones claras).

Asimismo, las personas que deseen participar en la Licitación deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en las presentes BASES y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación Pública Nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.

- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas BASES, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

5.2.1 PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los interesados que opten por participar en la Licitación Pública Nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el certificado de identificación electrónica que les emita la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación Pública Nacional de referencia.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación Pública Nacional en que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal. (sólo aplica en las licitaciones internacionales)

5.2.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o mas personas podrán agruparse para presentar conjuntamente una sola proposición en esta Licitación, siempre y cuando no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, para lo cual deberán cumplir con los aspectos siguientes:

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de BASES, preferentemente el que se designe como representante común.

II.-Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.

B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.

D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Para el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

F) En el caso de licitantes que a su elección hayan optado por la presentación de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica será requisito indispensable, incluir dentro de los archivos que integran su proposición técnica, el citado convenio utilizando los archivos de imagen tipo jpg o gif (con características y especificaciones claras), de tratarse de mas de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos word que permitan su lectura en las versiones office 2000 o anteriores.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con el Certificado Digital Vigente expedido por la S.F.P, que utilizará como medio de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. Los anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Deberán abarcar el 100% del servicio requerido en la partida única.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- D. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.
- E. Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación del servicio objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- F. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- G. La proposición económica se presentará desglosando el IVA.
- H. Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión office



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

2000 o anteriores), Excel (versión office 2000 o anteriores), PDF (versión 4), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif o winzip, libre de virus, según se requiera.

- I. En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en estas BASES durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- J. Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P.
- K. Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
- L. Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- a) Original y copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones. Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar el medio de comunicación electrónica previamente certificado por la S.F.P.
- b) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- c) Carta de declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- d) Carta de conformidad y aceptación de las presentes BASES y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las BASES



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



- e) Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.
- f) Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral **5.2.2** de estas BASES debiendo entregar original o copia certificada del convenio al que se refiere la fracción II de dicho numeral.

5.5 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada del SERVICIO ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas BASES.
- b) Escrito en los términos del **Anexo No. 1**, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- c) Copia del recibo de pago de las BASES de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes BASES.
- e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes BASES.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes BASES.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

- g) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del SERVICIO militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- h) Currículum de la empresa, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia, en el que se destaque la experiencia del servicio solicitado en esta licitación, el listado deberá incluir domicilio del cliente, teléfono, periodo del servicio. Este documento debe contener en la primera hoja, nombre y número de la licitación y en la última hoja la firma del representante legal.
- i) Organigrama interno actualizado con plantilla de personal técnico, obrero y administrativo, que incluye nombres de los integrantes de la empresa.
- j) Presentar original y copia para cotejo de los FORMATOS DC3, expedido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que acredite que el supervisor propuesto para el servicio, el pulidor, y operarios cuentan con capacitación.
- k) Acreditar mediante 3 cartas de recomendación vigentes en papel membretado y en original, de empresas públicas o privadas la prestación de servicios similares en cada una de las empresas o dependencias en donde preste sus servicios, debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.
- l) Tres copias fotostáticas de contratos vigentes, relativos a la contratación del servicio de limpieza. Los contratos deben tener como mínimo: razón social, domicilio del contratante y proporcionar número telefónico y contacto.
- m) Carta vigente de no adeudo del Seguro Social (original y copia).
- n) Reporte del IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2008 por medio del cual se compruebe por lo menos 100 personas (original y copia).
- o) Presentar tres facturas de equipo y maquinaria a nombre de la empresa (original y copia), en el que conste la adquisición de equipos y maquinaria a utilizar en el servicio objeto de esta licitación. Debiendo contener como mínimo la razón social de la empresa que emite la factura, domicilio fiscal y teléfono.
- p) Mecanismos de selección para la contratación del personal, considerando aquellos que llegan con la empresa y los casos de integración de personal en el transcurso del contrato y que son presentados por el supervisor en sitio.
- q) Análisis de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido y expedido en el último bimestre de 2008, como mínimo.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



- r) Estado financiero auditado por contador público independiente y declaración fiscal anual, en ambos casos correspondientes al periodo Enero-Diciembre de 2008, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la convocatoria, es decir \$500,000.00 pesos. Presentar cedula profesional del contador que audita estos estados financieros, en original y copia para cotejo.
- s) Presentar declaración unilateral de voluntad, firmada por la persona facultada legalmente, en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados.
- t) Presentar declaración unilateral, firmada por la persona facultada legalmente, de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo a realizar el pago del salario oportunamente a los empleados con los que la empresa participante pretenda prestar el servicio objeto de la presente Licitación, con la finalidad de garantizar el servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT.
- u) Presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a que los productos a utilizar para la realización del servicio son biodegradables y ecológicos, de marca de reconocido prestigio.

5.5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del SERVICIO ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes BASES.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de licitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará por precio unitario.
- D) Subtotal por concepto.
- E) Precio total del servicio objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la CONVOCANTE, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.2 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 16 (dieciséis) días naturales posteriores a la presentación de la factura del mes vencido.

- a. Presentación del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el SERVICIO prestado y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el Prestador del SERVICIO presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del licitante ganador.

SOLICITAR A LOS LICITANTES DARSE DE ALTA EN CADENAS PRODUCTIVAS



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafos 3º y 4º de la Ley.

6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por el Prestador del SERVICIO, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia

El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Los actos de la presente licitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, los dos últimos como servidores públicos designados.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o de la CONVOCANTE, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en las presentes BASES.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta licitación, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



De igual forma, dichas actas se podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes a partir del día hábil siguiente al de la celebración de cada acto.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al de celebración de cada acto, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

7.1 JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas BASES, la junta de aclaración de BASES se llevará a cabo el día XX de XXXX de 2009, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las BASES correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes BASES, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del SERVICIO convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes BASES, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la CONVOCANTE, al correo electrónico sara.sanchez@fonacot.gob.mx hasta las XXXX horas del día XX de XXXX de 2009, las aclaraciones que sobre las BASES estimen pertinentes, acompañando una copia del recibo de pago de BASES. Por su parte la CONVOCANTE contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la CONVOCANTE dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de BASES podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

7.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las BASES de Licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día XX de XXXX de 2009, a las XXXX horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la CONVOCANTE verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las BASES, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y/o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 3.1) de estas BASES de Licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción X del Reglamento.
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 10.1 de estas BASES, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la CONVOCANTE.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidara el contenido y efectos del acta.

7.4 ACTO DE FALLO.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



De conformidad con el artículo 37, párrafo primero de la Ley, el fallo de esta Licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día XX de XXXX de 2009, a las XXXX horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la CONVOCANTE de conformidad con los siguientes criterios:

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán:

- A. Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo
- B. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.
- C. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

presente licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

- D. En la presente licitación no se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.
- E. Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- F. La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con los servicios requeridos.
- G. No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.
- I. La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.
- J. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- K. La CONVOCANTE para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 41 y 23, fracción II del Reglamento.
- L. Si durante la evaluación de las proposiciones, alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, la CONVOCANTE podrá desecharla por estimarla insolvente, considerando la investigación de mercado realizada.
- M. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por la fracción VI del artículo 46 del Reglamento.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas BASES serán descalificadas.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica y administrativa.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas BASES, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la CONVOCANTE procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

8.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La CONVOCANTE llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Licitación Pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes BASES y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CONVOCANTE, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

La CONVOCANTE emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica .
- G. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- H. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- I. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la realización del servicio.
- K. En caso de que el licitante que compró las BASES transfiera a otro las mismas.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la CONVOCANTE reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio objeto de esta licitación.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, el INSTITUTO FONACOT podrá convocar a una nueva licitación pública.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) Vencido el plazo de venta de bases de licitación, ninguna persona adquiera estas BASES.
- B) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- C) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas BASES.
- D) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la CONVOCANTE, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la licitación, se podrá convocar a una segunda licitación pública.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 A LA CONVOCATORIA.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación significativa de los servicios convocados originalmente o la adición de otros distintos; en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

13.2 A LAS BASES.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de esta licitación que no impliquen sustitución o variación significativa de los servicios convocados originalmente o la adición de otros distintos, en este caso, se publicará aviso en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de la CONVOCANTE para conocer las modificaciones.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración al contenido de las bases se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Cualquier modificación o aclaración a las BASES de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes bases de licitación.

13.3 A LOS CONTRATOS.

Solo se podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.

14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.2 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar el día hábil siguiente a la emisión del fallo de la presente licitación, escrito libre con los siguientes requisitos:

- 1.- Lugar y fecha.
- 2.- Nombre, denominación o razón social.
- 3.- Clave del R.F.C.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



- 4.- Domicilio fiscal.
- 5.- Actividad preponderante.
- 6.- Nombre, R.F.C. y firma del representante legal, en su caso.
- 7.- Monto total del contrato.
- 8.- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios.
- 9.- Número de contrato.
- 10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
 - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
 - d) En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 (D.O.F. 27-05-2008).
 - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
 - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-a, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de la Regla 1.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 (D.O.F. 27-05-2008), así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

El escrito deberá ser suscrito por persona legalmente autorizada para ello y presentarse en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, cita en el domicilio de la CONVOCANTE, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

14.3 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en el domicilio de la CONVOCANTE, dentro de los ___ días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 10** de estas BASES, el cual se ajustará a lo establecido en las presentes BASES, así como a las aclaraciones y modificaciones a las mismas que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las BASES, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si el licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, en este supuesto se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o la licitación, según sea el caso.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la CONVOCANTE, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.(Tratándose de personas morales).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

4. Acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
5. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
6. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
7. Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
8. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente licitación.
9. Póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros contra daños y extravíos y/o robos que su personal pudiera ocasionar, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un monto equivalente mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), dicha póliza deberá cubrir el periodo de vigencia del contrato, todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total del servicio por parte del INSTITUTO FONACOT.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Prestador del SERVICIO garantizará el cumplimiento del contrato que se le adjudique, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del INSTITUTO FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al Prestador del SERVICIO, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al Prestador del SERVICIO ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al Prestador del SERVICIO, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el Prestador del SERVICIO por sí mismos o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los SERVICIOS.

14.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La fianza será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el Prestador del SERVICIO demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato que se le adjudicó; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley al licitante o Prestador del SERVICIO que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el INSTITUTO FONACOT en el plazo establecido en el **numeral 14.3** de estas bases;
- B) Los Prestadores del SERVICIO que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C) Los Prestadores del SERVICIO que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, así como aquellos que presten el servicio con especificaciones distintas de las convenidas, y
- D) Los licitantes o Prestadores del SERVICIO que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.1 PENA CONVENCIONAL

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 64 del Reglamento, el Prestador del SERVICIO quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo siguiente:

a) INASISTENCIAS DEL PERSONAL

- Primera falta descuento de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario
- Segunda falta consecutiva descuento de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario
- Tres inasistencias consecutivas descuento de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario
- Tres retardos en un periodo de 15 días se cuenta como falta.

b) FALTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- La falta de maquinaria y equipo asignado para prestar sus servicios a INSTITUTO FONACOT por el PRESTADOR amerita sanción económica de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) por cada día.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



c) FALTA DE MATERIALES Y ENSERES

En caso de retraso en la entrega de material de limpieza ya sea por concepto o en su totalidad se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) por cada día de atraso.

d) INCUMPLIMIENTO EN EJECUCION DE LIMPIEZA PROFUNDA EN OFICINAS

En el caso de incumplimiento injustificado imputable al prestador del servicio para la ejecución de limpiezas profundas programadas en las oficinas del Instituto, lavado de fachada del inmueble de oficinas centrales y en general de las actividades rutinarias que son obligadas a ejecutar; se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso.

El INSTITUTO FONACOT efectuará el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el Prestador del SERVICIO una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del Prestador del SERVICIO por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al Prestador del SERVICIO el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el Prestador del SERVICIO realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Prestador del SERVICIO contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El INSTITUTO FONACOT y el Prestador del SERVICIO acordarán que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

15.2 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT, la facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15.3 VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El área responsable para administrar y verificar la correcta prestación de este servicio, así como el cumplimiento del contrato que se derive de esta licitación, será la del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

El INSTITUTO FONACOT considerará recibido y aceptado el servicio objeto de la licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios conforme las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 4** de estas BASES.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El INSTITUTO FONACOT podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando el Prestador del SERVICIO no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del servicio, estos no se realizan.
- B) Si el Prestador del SERVICIO no ejecuta el servicio objeto de esta licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el Prestador del SERVICIO ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el Prestador del SERVICIO suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el Prestador del SERVICIO no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Prestador del SERVICIO.
- G) Cuando el servicio no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando el Prestador del SERVICIO y/o personal del Prestador del SERVICIO impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el INSTITUTO FONACOT comunicará por escrito al Prestador del SERVICIO el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el INSTITUTO FONACOT, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el Prestador del SERVICIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El INSTITUTO FONACOT, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el Prestador del SERVICIO otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO FONACOT quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al el INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del proveedor cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el proveedor deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del termino de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato adjudicado mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al Prestador del SERVICIO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al Prestador del SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1 INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

19.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por el INSTITUTO FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A las presentes bases se adjuntan el **Anexo No. ____** denominado "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación Pública Nacional", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 9** relativo a la "Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

23. ANEXOS

Se consideraran como parte integrante de las presentes bases los anexos que a continuación se señalan:



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO No. 1

____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:		
Descripción amplia y detallada del SERVICIO ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas BASES.		
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.		
Copia del recibo de pago de las BASES de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes BASES.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes BASES.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes BASES.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del SERVICIO militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Currículum de la empresa, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia, en el que se destaque la experiencia del servicio solicitado en esta licitación, el listado deberá incluir domicilio del cliente, teléfono, periodo del servicio. Este documento debe contener en la primera hoja, nombre y número de la licitación y en la última hoja la firma del representante legal.		
Organigrama interno actualizado con plantilla de personal técnico, obrero y administrativo, que incluye nombres de los integrantes de la empresa.		



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Presentar original y copia para cotejo de los FORMATOS DC3, expedido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que acredite que el supervisor propuesto para el servicio, el pulidor, y operarios cuentan con capacitación.		
Acreditar mediante 3 cartas de recomendación vigentes en papel membretado y en original, de empresas públicas o privadas la prestación de servicios similares en cada una de las empresas o dependencias en donde preste sus servicios, debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.		
Tres copias fotostáticas de contratos vigentes, relativos a la contratación del servicio de limpieza. Los contratos deben tener como mínimo: razón social, domicilio del contratante y proporcionar número telefónico y contacto.		
Carta vigente de no adeudo del Seguro Social (original y copia).		
Reporte del IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2008 por medio del cual se compruebe por lo menos 100 personas (original y copia).		
Presentar tres facturas de equipo y maquinaria a nombre de la empresa (original y copia), en el que conste la adquisición de equipos y maquinaria a utilizar en el servicio objeto de esta licitación. Debiendo contener como mínimo la razón social de la empresa que emite la factura, domicilio fiscal y teléfono.		
Mecanismos de selección para la contratación del personal, considerando aquellos que llegan con la empresa y los casos de integración de personal en el transcurso del contrato y que son presentados por el supervisor en sitio.		
Análisis de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido y expedido en el último bimestre de 2008, como mínimo.		
Estado financiero auditado por contador público independiente y declaración fiscal anual, en ambos casos correspondientes al periodo Enero-Diciembre de 2008, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la convocatoria, es decir \$500,000.00 pesos. Presentar cedula profesional del contador que audita estos estados financieros, en original y copia para cotejo.		
Presentar declaración unilateral de voluntad, firmada por la persona facultada legalmente, en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados.		



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Presentar declaración unilateral, firmada por la persona facultada legalmente, de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo a realizar el pago del salario oportunamente a los empleados con los que la empresa participante pretenda prestar el servicio objeto de la presente Licitación, con la finalidad de garantizar el servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT.		
Presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a que los productos a utilizar para la realización del servicio son biodegradables y ecológicos, de marca de reconocido prestigio.		



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



ANEXO TÉCNICO No. 4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Fonacot requiere la prestación del servicio de limpieza, a través de 18 operarios, 1 pulidor y 1 supervisor en el turno matutino y 18 operarios y 1 supervisor en el turno vespertino, de conformidad a lo siguiente.

LOCALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT, HORARIOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

CUADRO No. 1

Ubicación	Superficie M2	Población	Localización	Horario	Elementos	Días
Oficinas Centrales Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuahutémoc	6,500	400	Sótano	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes – sábado lunes - sábado
			P.B.	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Exterior	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 1	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 2	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 3	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes

Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

			Piso 4	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 5	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 6	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Supervisor	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Pulidor	6:30-13:30	1	lunes - sábado

CUADRO No.2

Delegaciones Metropolitanas					
Ubicación	Superficie M2	Población	Horario	Elementos	Días
Vallejo Norte 45 # 853 B Col. Industrial Vallejo Deleg. Azcapotzalco C. P. 02300	400	23	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Portales Municipio Libre # 83 Esq. Balboa primer piso Col. Portales Deleg. Benito Juárez C. P. 03300	300	23	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Tacubaya Doctora 35 Col. Tacubaya Deleg. Miguel Hidalgo	380	18	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes

Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

C. P. 11870					
Zaragoza Bulevar. Puerto Aéreo No. 81 piso 1 Col. Federal	191	18	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Tlalnepantla Río Lerma 134 Col. Romana Tlalnepantla, Edo. de México C. P. 54030	500	18	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Congreso del Trabajo Ricardo Flores Magón N. 44 P.B. Col. Guerrero CPP. 06300	176	7	10:00-17:00 10:00-14:00	1 1	lunes – viernes sábado
Almacén Cuauhtémoc N° 54 Col. San Francisco Xocotitla Deleg. Azcapotzalco C. P. 02960	1500	16	8:00-16:00 8:00-14:00	3	lunes – viernes sábado
Representación Chalco Plaza del ángel Local 15 Col. Centro CP. 56600 entre Enseñanza Técnica y Vicente Guerrero	80	4	10:00-17:00 10:00-14:00	1	lunes – viernes sábado
Representación Ecatepec. Privada Sta. Teresa No. 1 . Col. jajalpa en Ecatepec Edo. Mex. CP. 55090	80	4	10:00-17:00 10:00-14:00	1	lunes – viernes sábado

CUADRO No.3

Evento Expo-Feria del Instituto Fonacot					
Ubicación	Superficie Aprox. M2	Población	Horario	Elementos	Días
Palacio de los Deportes	200	70	8:00- 14:00 14:00- 20:00	8 8	Jueves- Domingo (4 días del mes de Noviembre)



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



ACTIVIDADES DE ASEO MENOR OBLIGADAS A EJECUTAR EN EL SERVICIO

A). ASEO MENOR DE OFICINAS

RETIRO DE BASURA: deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos de oficinas y baños.

PUERTAS: deberá limpiarse con franela húmeda la perilla, el mango metálico y la parte superior de la misma, así como quitar las manchas que se encuentren a simple vista.

OBJETOS SOBRE ESCRITORIOS: deberá limpiarse con una franela semi-húmeda, todos los objetos que sobre la superficie se encuentren como son, calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc. La limpieza del escritorio consiste en limpiar en su totalidad la cubierta (retirando todo lo que obstruya su limpieza y volviendo a colocar todo en su sitio original, así como los costados en general, incluyendo agarraderas de cajones y las patas del escritorio. utilizando para ello un lustrador en spray.

MODULOS EN AREAS GENERALES Y OBJETOS: deberá limpiarse todos con una franela semi-húmeda, los objetos que sobre la superficie se encuentren como son calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc, limpiar en su totalidad la cubierta, así como los costados de las mamparas y las divisiones de aluminio. Incluyendo los archiveros que se encuentran en cada modulo.

SILLAS Y SILLONES: deberá limpiarse el asiento, respaldo y estructura metálica o de madera, según sea el caso, con franela semi-húmeda

TELEFONOS: deberá limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie, quitando manchas de grasa, papel carbón y otros.

ARCHIVEROS: deberá limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie

MAQUINAS DE ESCRIBIR: se deberá limpiar con franela semi-húmeda, únicamente en su parte exterior.

EQUIPO DE CÓMPUTO: deberá retirarse el polvo, con una franela prácticamente seca, de las computadoras, impresoras y reguladores.

VENTILADORES: deberán limpiarse en su totalidad y retirando las manchas de mugre que se acumulan.

PLANTAS EN MACETAS INTERIORES: deberá de retirarse hojas secas, limpiar las hojas y proporcionar agua a cada planta.

JARDINERAS EXTERIORES: se deberá retirar las hojas y basura, proporcionar agua a cada jardinera.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



BANQUETA: deberá de realizar el barrido de la banqueta en la zona perimetral del edificio, recolectando la basura en bolsas de plástico.

CUADROS: los marcos de los cuadros decorativos deberán limpiarse cada tercer día.

VENTANAS: los marcos de todas las ventanas deberán limpiarse, tanto en el interior de las oficinas como en los pasillos.

MOPEADO: deberá mopearse una vez por turno, quitando las manchas que se generen, debiéndose realizar una vez terminado el aseo en las oficinas privadas.

TRAPEADO: una vez barrido el piso deberá trapearse con la jerga limpia y húmeda, aplicación de aromatizantes líquidos para pisos.

PISO DE MADERA: únicamente deberá mopearse, aplicándose el líquido especial para ello.

ESCALERAS: deberán limpiarse al final del aseo de las oficinas privadas, con una franela húmeda y a mano. Su limpieza incluye el barandal, pasamanos, los descansos y los rieles que soportan los peldaños.

ESCALERAS DE EMERGENCIA: deberán limpiarse al final del aseo de las oficinas, incluye el barandal, pasamanos, descansos, rieles que soportan los peldaños y ceniceros con franela húmeda, en temporada de lluvia mantener secas hasta lo más posible.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: deberán limpiarse exteriormente los garrafones y los enfriadores con una franela húmeda, así como el escurridor del mismo.

ENCERADO DE ESCRITORIOS Y MUEBLES: en las oficinas correspondientes a las Subdirecciones Generales, Direcciones y otras que cuenten con muebles que requieren para su mantenimiento de ser encerados, deberá limpiarse utilizando para ello un lustrador en spray.

BAÑOS PRIVADOS: Se deberán lavar y se desinfectar diariamente los muebles y accesorios, así como el trapeado del piso, aplicar posteriormente aplicar un aromatizante.

CRISTALES INTERIORES: el lavado de cristales interiores de oficinas deberá realizarse en día sábado cada quince días, utilizando un jalador y líquido especial para cristales, limpiando perfectamente las orillas del cristal con una franela seca.

PERCHEROS: su limpieza será con una jerga limpia y semi-húmeda y a los que son de madera utilizando lustrador en spray.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

ELEVADORES: se limpiaran diariamente los espejos y el piso, con franela húmeda las paredes y frentes de botoneras, los rieles de los sensores se deberán limpiar con trapo seco y el piso aplicando líquido especial para madera.

ESTACIONAMIENTO: deberá barrerse por las mañanas y lavarse con agua y jabón días os sábados.

B) ASEO MENOR EN BAÑOS Y COCINETAS

DEBERAN COLOCARSE EN CADA UNO DE LOS BAÑOS UNA HOJA DE REPORTE EN DONDE SE VALIDARA POR PARTE DE LA SUPERVISION DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y LA SUPERVISION DEL INSTITUTO QUE SE HAYA REALIZADO EL ASEO CONFORME A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS Y EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.

Este aseo menor de baños consiste en el retiro de basura, colocación de papel higiénico, jabón y toallas para manos, así como el lavado de:

TAZA, MINGITORIOS Y LAVABOS: Se lavaran utilizando un líquido sarricida para desinfectar y evitar la acumulación de sarro.

ESPEJOS: Se realizará limpieza con jalador especial para cristales.

LLAVES: Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

JABONERAS: Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

MAMPARAS: deberán limpiarse retirando las manchas y letreros indebidos que puedan existir.

PISO: deberá realizarse el lavado y trapeado de pisos, aplicando aromatizantes líquidos

TARJAS EN COCINETAS: Las tarjetas deberán limpiarse utilizando polvo para trastes ajax o similar, liquido antisarro tallándose con fibra suave para eliminar acumulación de sarro.

UTENSILIOS DE COCINA EN COCINETAS: deberá de realizar el lavado de utensilios de vajilla como lo son juegos de té, estaciones de café, etc, a solicitud del instituto, esta actividad es aplicable en eventos extraordinarios del Instituto como lo son cursos, conferencias, licitaciones, reuniones de las Subdirecciones Generales y de la Dirección General. No aplica para las actividades rutinarias de la operación del comedor institucional, ni de las áreas operativas.

PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO MENOR APLICABLES A LOS DOS TURNOS



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



CUADRO No. 4

PERIODO								
CONCEPTO	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS
LIMPIEZA DE:								
RETIRO DE BASURA, DE CESTO DE OFICINA Y BAÑOS	XXXXX							4 VECES AL DIA
PUERTAS		XXXXXXXX X						
OBJETOS DE ESCRITORIOS	XXXXX X							
MODULOS Y OBJETOS EN AREAS GENERALES	XXXXX X							
SILLAS Y SILLONES	XXXXX X							
TELEFONOS	XXXXX X							
ARCHIVEROS	XXXXX X							
MAQUINAS DE ESCRIBIR	XXXXX X							
EQUIPO DE COMPUTO	XXXXX X							
VENTILADORES	XXXXX X							
PLANTAS EN MACETAS INTERIORES		XXXXXXXX XX						
JARDINERAS EXTERIORES								CADA TERCER DIA
BANQUETA (BARRIDO)	XXXXX X							2 VECES POR



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

								TURN O CADA TERCE R DIA
CUADROS								
VENTANAS		XXXXXX						
MOPEADO	XXXXX X							
TRAPEADO	XXXXX X							
PISOS DE MADERA	XXXXX X							
ESCALERAS	XXXXX X							
ESCALERAS DE EMERGENCIA	XXXXX X							
ENFRIADORES Y CALENTADORE S DE AGUA	XXXXX X							
ENCERADO DE MUEBLES		XXXXXX						
CRISTALES INTERIORES			XXXXXXXX X					REALIZ AR EL DIA SABAD O
PERCHEROS		XXXXXXXX						
ELEVADORES	XXXXX X							
ESTACIONAMIE NTO	XXXXX X							LAVAD O EN SABAD O
LIMPIEZA DE AZOTEAS Y /TECHOS				XXXXXXXX X				
TELEFONOS			XXXXXXXX					
LAVADO DE CESTOS DE BASURA		XXXXXX						
CORTINAS								CADA 4 MESES
PERSIANAS				XXXXXXXX				



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

SILLAS Y SILLONES							XXXXXXXXX X	
LAVADO DE PAREDES Y MUROS						XXXXXXXXXX		
LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS					XXXXXXXXX X			
LAVADO DE ESTACIONAMIENTO				XXXXXXX				
ASEO MENOR EN LOS BAÑOS DE OFICINAS PRIVADAS	XXXXX							INVOLUCRA TODAS LAS ACTIVIDADES DESCRITAS.
TARJAS EN COCINETAS	XXXXX							
UTENSILIOS DE COCINA	XXXXX							

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA OBLIGADAS A EJECUTAR EN EL SERVICIO.

A). ASEO MAYOR EN OFICINAS

CESTOS DE BASURA: Se lavarán con líquido multiusos y una fibra suave para evitar que se raye el esmalte en el caso de que estos sean metálicos con aplicación de pintura, si su fabricación es de plástico se lavarán con zacate y jabón eliminando los sedimentos que pudieran estar pegados, se utilizarán bolsas de plástico y se reemplazarán cuando sea necesario.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: se lavarán con una fibra suave en su estructura exterior y la parte posterior se sacudirá con trapo seco previamente desenergizando el equipo y retirando el garrafón.

CORTINAS: Las cortinas de tela se lavarán cada 4 meses en los casos de las oficinas donde aplique.

PERSIANAS: Se lavarán utilizando una franela semi-húmeda.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



PULIDO DE PISOS: En oficinas se realizará el pulido interno en pasillos y áreas comunes, acupando los discos de fibra que son específicos para cada uso.

PULIDO PISO DE MADERA: se realizará el pulido aplicando ceras especiales para madera.

LAVADO DE SILLAS: Se lavarán con jabón o shampoo, procurando no mojar demasiado la tela para los casos que sean tapicería de este material.

B). ASEO MAYOR EN BAÑOS

En el mayor se realizarán las actividades descritas intensificando el tallado y desinfectado de los elementos que componen los baños.

LAVADO DE TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: se utilizará para la limpieza cepillo, evitando que se rayen y un sarricida de calidad para evitar la acumulación del sarro, se utilizarán productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS: Se deberá utilizar líquido multiusos, cepillos de cerda y jalador para cristales.

LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS: deberá lavarse con una fibra y multiusos retirando toda la cera acumulada.

LAVADO DE PAREDES Y MUROS: deberá realizarse con líquido multiusos, cepillo de cerdas, con una frecuencia mensual.

C). ACTIVIDADES DE ASEO MAYOR EN FACHADAS, CRISTALES EXTERNOS Y CELOSIA.

Cantidad: 1,125 M2. Aproximadamente.

Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato, integrando este rubro en su propuesta económica, en el recuadro de otros del anexo correspondiente.

D). BANQUETA: deberán lavarse con aspersor a presión, ocupando maquina hidrolavadora alrededor del edificio.

E). LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO.- se deberá limpiar con solución especial para este tipo de material.

Cantidad: 1,700 M2 Aproximadamente



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato, integrando este rubro en su propuesta económica en el recuadro de otros del anexo correspondiente.

- F). LAVADO DE CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA:** se deberá lavar las cortinas de la fachada, utilizando la mezcla de agua y jabón a presión, empleando equipo hidrolavadora, al terminar, reengrasar los engranes, cadenas y guías de sistema de transmisión.
- G). ESCALERA DE EMERGENCIA:** deberá trapearse con jerga, eliminando manchas de grasa, no aplicar jabón para evitar escurrimientos que dejen sedimentos blancos de jabón.
- H). ESTACIONAMIENTO:** deberá lavarse manchas de grasa, aceite y refrigerante con solvente y/o equivalente.

El licitante ganador deberá entregar calendario de limpieza profunda que se realizara en Oficinas Centrales así como cada una de las Direcciones Metropolitanas, y en estas se deberá considerar la presencia de 5 personas sin un costo adicional, mismas que no podrán ser retiradas de ningún inmueble del INSTITUTO FONACOT para el desempeño de estas actividades. La validación de esta actividad tanto en oficinas centrales como en las Delegaciones será por medio de un formato membretado y deberá integrar las actividades desempeñadas, el nombre y firma de la persona que participo así como el nombre y firma de visto bueno por parte del Director, subdelegado o encargado del área.

PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA APLICABLES A LOS DOS TURNOS

CUADRO No. 4.1

PERIODO								
CONCEPTO	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS
LIMPIEZA DE:								
CESTOS DE BASURA					XXXXXXXX			
ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA					XXXXXXXX			
CORTINAS							XXXXXXXX	
PERSIANAS							XXXXXXXX	



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



PULIDO DE PISOS		XXXXXXX						
PISOS DE MADERA				XXXXXX				
LAVADO DE SILLAS				XXXXXX				
ASEO MAYOR EN SANITARIOS								
LAVADO DE TAZAS, MIGITORIOS Y LAVABOS		XXXXX						EN DIA SABADO
LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS		XXXXX						
LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS			XXXXXXX					
LAVADO DE PAREDES Y MUROS				XXXXXX				
ASEO MAYOR DE FACHADAS								
LAVADO DE CRISTALES EXTERNOS					XXXXXX			APLICA CALEN - DARIO SOLICITADO EN BASES
BANQUETA		XXXXX						
LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO					XXXXXX			APLICA CALEN - DARIO SOLICITADO EN BASES
CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA						XXXXXX		
ESCALERA DE EMERGENCIA				XXXXXX				



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

ESTACIONAMIE NTO				XXXXXX			
---------------------	--	--	--	--------	--	--	--

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR

CUADRO No. 5

Los licitantes deberán señalar las marcas que utilizara para proporcionar el servicio.

OFICINAS CENTRALES			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ACEITE LUSTRADOR ROJO PRESENTACION DE 480 ML. P/MADERA	PZA	MENSUAL	3
2.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	6
3.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	2
4.- AROMA	LITRO	MENSUAL	80
5.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	48
6.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	KG	MENSUAL	75
7.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	KG	MENSUAL	100
8.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	2
9.- BOTAS	PAR	SEMESTRAL	5
10.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	MENSUAL	2
11.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRIMESTRAL	3
12.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	TRIMESTRAL	6
13.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	12
14.-CEPILLO PLANCHA	PZA	TRIMESTRAL	12
15.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	12
16.-CERA SELLADOR	LITRO	BIMESTRAL	15
17.-CLORO	LITRO	MENSUAL	80
18.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	BIMESTRAL	12
19.-CUNAS	PZA	MENSUAL	2
20.-DISCO BLANCO	PZA	MENSUAL	1
21.-DISCO CANELA	PZA	MENSUAL	1
22.-DISCO NEGRO	PZA	MENSUAL	1
23.-DISCO VERDE	PZA	MENSUAL	1
24.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	20
25.-FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	5
26.-FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	24
27.-FRANELA (BLANCA)	MTS	MENSUAL	50
28.-GUANTES No. 7 Y 8	PAR	MENSUAL	36



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

29.-JABON DE MANOS POR LITRO	LTS	MENSUAL	80
30.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	24
31.-JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	30
32.-JALADOR	PZA	MENSUAL	3
33.-JERGA	MTS	MENSUAL	25
34.-LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	5

OFICINAS CENTRALES			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
35.-LIQUIDO PULIDOR DE METALES PRESENTACION 250 ML	PZA	MENSUAL	2
36.-MASTER	PZA	BIMESTRAL	6
37.-MECHUDO	PZA	MENSUAL	36
38.-MOPS (60 cm.)	PZA	MENSUAL	6
39.-MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	80
40.-PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) minimo.	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	46
41.-PASTA ABRILLANTADORA PARA MARMOL	KG	SEMESTRAL	1
42.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	300
43.-PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	60
44.-POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	MENSUAL	24
45.-RECOGEDOR METALICO	PZA	TRIMESTRAL	4
46.-REMOVEDOR DE CERA	LITRO	MENSUAL	20
47.-SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	20
48.-SHAMPOO PARA TAPICERIA	LITRO	BIMESTRAL	15
49.-TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	46
50.- PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE DE WC	PZA	MENSUAL	18

Las entregas de materiales exclusivamente de los seis pisos se llevaran a cabo en el primer piso de Av. de los Insurgentes Sur # 452 Col. Roma Sur, con el Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo.

DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	2
2.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	1
3.- AROMA	LITRO	MENSUAL	4

Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

4.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	2
5.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	PZA	MENSUAL	30
6.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	PZA	MENSUAL	60
7.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	1
8.- BOTAS	PAR	SEMESTRAL	1
9.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	TRIMESTRAL	1
10.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRIMESTRAL	1
11.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	BIMESTRAL	1
12.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	1
13.-CEPILLO PLANCHA	PZA	BIMESTRAL	1
14.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	1
15.-CLORO	LITRO	MENSUAL	10
16.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	TRIMESTRAL	2
17.-CUÑAS	PZA	TRIMESTRAL	1
18.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	1
19.-FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	2
20.-FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	2
21.-FRANELA (BLANCA)	MTS	BIMESTRAL	2
22.-GUANTES	PAR	MENSUAL	2
23.-JABON DE MANOS	LITROS	MENSUAL	3
24.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	1
25.-JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	5
26.-JALADOR	PZA	BIMESTRAL	1
27.-JERGA	MTS	BIMESTRAL	2
28.-LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	2
29.-MASTER	PZA	TRIMESTRAL	1
30.-MECHUDO	PZA	MENSUAL	1
31.-MOPS (60 cm.)	PZA	BIMESTRAL	1
32.-MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	4
33.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	16
34.-PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	8
35.-POLVO LIMPIADOR	BOTE	MENSUAL	1
36.-RECOGEDOR	PZA	TRIMESTRAL	1
37.-SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	4



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



El material será entregado directamente con el Delegado Institucional y/o la persona que él designe o con el personal responsable, recabando nombre y firma de acuse de recibo el cual deberá integrar el visto bueno del responsable en turno.

ASPECTOS TECNICOS DE OBSERVANCIA PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SERVICIOS.

Limpieza de las instalaciones (ver cuadro No. 4 y cuadro No. 4.1 y programa de actividades de limpieza menor y limpieza profunda) de conformidad con las necesidades de calidad total demandada por el Instituto Fonacot para su correcto funcionamiento; el licitante deberá ajustarse a las rutinas que se señalan en los anexos y se debe contemplar el total de las especificaciones, incluyendo todos los centros de trabajo que se relacionan en los mismos anexos.

Los horarios en que deben ser ejecutados los trabajos por el personal del prestador del servicio serán los indicados en el Cuadro Número 1 y 2.

Los operarios asignados a cada centro de trabajo por ningún motivo podrán transferirse para suplir ausencias a otra unidad administrativa; por lo que cualquier falta de asistencia deberá ser cubierta por el prestador con operarios adicionales al asignado.

El licitante ganador deberá dotar a su personal de los insumos y materiales necesarios para la realización de las labores diarias, garantizando la no-interrupción de los servicios.

El licitante ganador proporcionará a sus operarios uniformes en buen estado con logotipo de la empresa y gafetes de identificación, así como el equipo de trabajo requerido.

El licitante deberá señalar con precisión en su oferta técnica, la marca, así como la cantidad exacta de materiales e insumos que se compromete a surtir, que aparecen en el Cuadro Número 5; así como la periodicidad y horarios con que estos serán entregados en los centros de trabajo, la no entrega de este requisito será causa de descalificación, de igual manera deberá presentar un programa estimado del lavado de las fachadas y cristales exteriores considerando el calendario del proceso de esta licitación.

El licitante ganador deberá suministrar los materiales de acuerdo al cuadro No 5 en un horario de 9:00 a 15:00 horas garantizando que la entrega de estos no se retrasará por ningún motivo, en caso contrario se aplicará penalización.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



El licitante ganador proporcionará para cada centro de trabajo, la cantidad necesaria de tambos con rodajas para facilitar el traslado de desechos y que hagan expedito su desalojo de las instalaciones del Instituto Fonacot.

El prestador del servicio deberá demostrar a satisfacción del Fondo que cuenta con personal especializado en el ramo para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo al número y horario los que se señalan en el Cuadro Número 1.

SUPERVISION POR PARTE DEL PRESTADOR GANADOR.

El Licitante ganador designara a los responsables de la supervisión quienes proporcionaran toda la información requerida al titular del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, incluyendo las relacionadas con las técnicas y calidad de los materiales utilizados, también tendrán la obligación de asistir a las juntas de trabajo que convoque el Instituto Fonacot para tratar asuntos relacionados con la optimización del servicio, organización de eventos y evaluación de la calidad del servicio prestado.

El licitante ganador, se obliga a que el supervisor designado sea el responsable directo de que se de cumplimiento a las rutinas de limpieza en las instalaciones del Instituto Fonacot, a cumplir y hacer cumplir las reglas de buena conducta de sus operarios y dirigirse con respeto hacia los trabajadores y visitantes de la institución.

El licitante ganador deberá nombrar al supervisor con acreditación para recibir comunicados, firmar los documentos de validación de asistencias (conciliación de asistencia) a efecto de aplicar penalización en casos procedentes, firmar actas administrativas derivadas de alguna deficiencia en el servicio de limpieza.

Además el licitante ganador se obliga a dotar al supervisor de equipo de comunicación móvil (teléfono celular, radio de comunicación nextel), a fin de poder tener comunicación estrecha y permanente durante la vigencia del servicio.

El licitante ganador deberá presentar para su revisión y autorización del programa, formato de inspección diaria de áreas e instalaciones, indicando firmas de aceptación del usuario y del responsable.

SUMINISTRO DE MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTA.

Las entregas de materiales se realizarán en los domicilios de cada centro de trabajo contando un mes calendario, considerando la primera entrega a partir de la fecha de adjudicación teniendo dos días hábiles de tolerancia para entregar tanto en Oficinas Centrales, Direcciones Metropolitanas y Almacén, en caso contrario se aplicara la penalización.

Durante la vigencia del contrato se podrán hacer tomas de muestras selectivas para verificar y certificar los productos e insumos utilizados en el servicio contra los que originalmente haya ofertado el prestador.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



El equipo mínimo funcionando solicitado será de 3 pulidoras, 1 aspiradora, 1 pulidora escalonera, 1 maquina hidrolavadora, todas de tipo industrial; 2 escaleras de tres peldaños, 1 escalera de seis peldaños, 100 de manguera de uso rudo calibre 3/4" con adaptador para toma de agua de llave roscada.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Una vez presentadas sus propuestas técnicas los licitantes se obligan a facilitar y permitir el acceso al personal designado por el Instituto Fonacot para efectuar las visitas que juzgue necesarias a sus instalaciones a fin de verificar la información proporcionada en la presente licitación.

En caso de que, por causas imputables a los licitantes no pudieran practicarse la visita se declarará descalificada su propuesta.

CALIDAD DEL SERVICIO.

La evaluación de la calidad y oportunidad del servicio serán practicadas semanalmente por la Oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo y los representantes de las Direcciones Metropolitanas, emitiendo reporte por escrito, al cual se le dará seguimiento y con el que se establecerán acciones encaminadas a la optimización en el cumplimiento eficaz de la prestación del servicio.

El licitante ganador deberá elaborar una bitácora de control de rutinas con las horas hombre aplicadas a cada una, describiendo las funciones específicas ya desarrolladas y con las firmas de los operarios y supervisor responsable.

La validación del servicio para el pago de cada periodo, se realizará por parte del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, al cual se le deberá entregar al final de cada mes el control de asistencia del personal, hojas de servicios de limpieza profunda, listados de entrega de materiales en cada una de las Delegaciones del INSTITUTO FONACOT y listado actualizado de pago ante el IMSS de toda la plantilla que se encuentra laborando, una vez entregada toda la documentación se realizará el análisis correspondiente para la aplicación de penalizaciones y generar solicitud de pago de factura. La falta de presentación de cualquiera de estos documentos retrasará el inicio de proceso de pago hasta la presentación completa de la documentación señalada, sin ser esto un retraso imputable al Instituto.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO .

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

**ANEXO No. 7
PROPUESTA ECONÓMICA**

		FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO			

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____

CUADRO RESUMEN DE COSTO MENSUAL

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
A. SALARIO BASE (del art. 90 al 97 de la LFT)			
B. PREMIO DE ASISTENCIA (Art 109 fracc VI LISR, Art 27 Fracc VII LSS)			
C. PREMIO DE PUNTUALIDAD (Art 109 fracc VI LISR, Art 27 Fracc. VII LSS)			
D. SUBSIDIO AL EMPLEO A CARGO DE LA EMPRESA (COSTO DIRECTO)			
SALARIO MIN. MENSUAL DEL TRABAJADOR			
E. AGUINALDO (Art 87 de la LFT)			
F. VACACIONES (Art 76 de la LFT)			
G. PRIMA VACACIONAL (Art. 80 de la LFT)			
SALARIO INTEGRADO			
H. CUOTA IMSS			
I. 2% SINOMINA			
J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD (Art 162 de la LFT)			
OTROS (ESPECIFICAR)			



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

IMPUESTOS Y PREVISION SOCIAL			
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA			
L. UNIFORMES (CAMISOLA Y PANTALON)			
M. MATERIAL DE LIMPIEZA (ESTIPULADO EN)			
N. MAQUINARIA (DEPRECIACION)			
COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL			
UTILIDAD DE LA EMPRESA			
COSTOS INDIRECTOS			

Considerar el salario base de zona "A" vigente.

PRESENTAR EL GENERADOR DEL ANALISIS DEL COSTO MENSUAL DEL AFANADOR PULIDOR Y SUPERVISOR DE DONDE SE DESPRENDEN LOS IMPORTES ANOTADOS EN EL CUADRO ANTERIOR; LA OMISION DE ESTOS COMPLEMENTOS SON MOTIVO DE DESCALIFICACION.

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA



Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



ANEXO No. 8

ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ SER ENTREGADO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO)

México, D.F a ---- de ----- de 2009

Licitación Publica: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009." ablecido en

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio de XXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la Licitación pública nacional número. _____, por un monto total de: **\$XXXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**

-----, representante legal de -----.
(RFC: XXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxx número xx, Colonia xxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla I.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligada; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.

d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicio u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada sí tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza



bienes a servidores públicos. para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09 para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



Licitación Pública Nacional No. 14100001-OXX-09
para la Contratación del Servicio de Limpieza

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO No. 10
MODELO DE CONTRATO